



# Asamblea General

Septuagésimo octavo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general  
23 de enero de 2024  
Español  
Original: inglés

## Segunda Comisión

### Acta resumida de la 22ª sesión

Celebrada en la Sede (Nueva York) el lunes 20 de noviembre de 2023 a las 15.00 horas

*Presidente:* Sr. Amorín ..... (Uruguay)

## Sumario

Tema 16 del programa: Cuestiones de política macroeconómica (*continuación*)

- a) Comercio internacional y desarrollo (*continuación*)
- b) Sistema financiero internacional y desarrollo (*continuación*)
- e) Inclusión financiera para el desarrollo sostenible

Tema 18 del programa: Desarrollo sostenible (*continuación*)

- a) Hacia el logro del desarrollo sostenible: implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluso mediante el consumo y la producción sostenibles, partiendo del Programa 21 (*continuación*)
- b) Seguimiento y aplicación de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa) y la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (*continuación*)
- g) Educación para el desarrollo sostenible (*continuación*)
- i) Lucha contra las tormentas de arena y polvo (*continuación*)

Tema 19 del programa: Globalización e interdependencia (*continuación*)

- a) Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo sostenible (*continuación*)

Tema 21 del programa: Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo (*continuación*)

- b) Erradicar la pobreza rural a fin de implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos ([dms@un.org](mailto:dms@un.org)), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



Tema 22 del programa: Actividades operacionales para el desarrollo (*continuación*)

- a) Actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (*continuación*)

*Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.*

**Tema 16 del programa: Cuestiones de política macroeconómica (continuación)**

**a) Comercio internacional y desarrollo (continuación) (A/C.2/78/L.5/Rev.1 y A/C.2/78/L.71)**

*Proyecto de resolución A/C.2/78/L.5/Rev.1: Comercio internacional y desarrollo*

1. **El Presidente**, señalando a la atención de los presentes la enmienda propuesta al párrafo 29 del proyecto de resolución, que fue presentada por España en nombre de la Unión Europea y figura en el documento [A/C.2/78/L.71](#), dice que se ha solicitado que dicha enmienda sea sometida a votación registrada.

2. *Se procede a votación registrada sobre la enmienda.*

*Votos a favor:*

Albania, Alemania, Andorra, Armenia, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Chequia, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Fiji, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malta, Mónaco, Montenegro, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos (Reino de los), Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República de Moldova, Rumanía, San Marino, Suecia, Suiza, Ucrania.

*Votos en contra:*

Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Chile, China, Côte d'Ivoire, Cuba, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Estados Unidos de América, Etiopía, Federación de Rusia, Filipinas, Gambia, Ghana, Guatemala, Guinea, Guinea Ecuatorial, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Islas Salomón, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Lesoto, Líbano, Libia, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay,

Perú, Qatar, República Árabe Siria, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rwanda, Samoa, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Sudán del Sur, Suriname, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Türkiye, Turkmenistán, Uganda, Uruguay, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

*Abstenciones:*

Colombia, Costa Rica, Japón, México.

3. *Por 111 votos contra 48 y 4 abstenciones, queda rechazada la enmienda.*

4. **El Sr. Murillo Ferrer** (Colombia) dice que, ante la amenaza existencial que supone la crisis del cambio climático, es fundamental que el mandato de la Organización Mundial del Comercio (OMC) se alinee con las disposiciones del Acuerdo de París en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Sin embargo, las medidas que se adopten a tal fin deben acordarse multilateralmente y ser coherentes con la necesidad de impulsar transiciones justas y construir un sistema de comercio equitativo y no discriminatorio. La ejecución de medidas unilaterales desconoce las capacidades y circunstancias de producción de los países en desarrollo y sus esfuerzos por cumplir sus compromisos ambientales. La gravedad y la complejidad de esta problemática no se encuentra capturada integralmente en el párrafo 29 del proyecto de resolución: cuenta con una redacción muy suave en relación con el “potencial” impacto de tales medidas, se priva de “reiterar” o “resaltar” esas legítimas preocupaciones y sugiere que las distorsiones resultantes solo impactan a los países en desarrollo, de modo que desconoce los retos enfrentados por países de ingresos medios, en particular de América Latina. Por consiguiente, la delegación de Colombia lamenta que no se haya aceptado la enmienda propuesta al párrafo 29.

5. *A petición del representante de España, que actúa en nombre de la Unión Europea, se procede a votación registrada sobre el párrafo 28 del proyecto de resolución A/C.2/78/L.5/Rev.1.*

*Votos a favor:*

Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde,

Camboya, Camerún, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Gabón, Gambia, Ghana, Guatemala, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Islas Salomón, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Lesotho, Líbano, Libia, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Qatar, República Árabe Siria, República Centroafricana, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rwanda, Samoa, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sudáfrica, Sudán, Sudán del Sur, Suriname, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Uganda, Uruguay, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Albania, Alemania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Chequia, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América., Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Guinea, Guinea Ecuatorial, Hungría, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malta, Mónaco, Montenegro, Noruega, Países Bajos (Reino de los), Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República de Moldova, Rumanía, San Marino, Sri Lanka, Suecia, Suiza, Ucrania.

*Abstenciones:*

México, Nueva Zelanda, Türkiye.

6. *Por 117 votos contra 51 y 3 abstenciones, se mantiene el párrafo 28 del proyecto de resolución A/C.2/78/L.5/Rev.1.*

7. *Se procede a votación registrada sobre el párrafo 29 del proyecto de resolución A/C.2/78/L.5/Rev.1.*

*Votos a favor:*

Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de),

Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Etiopía, Federación de Rusia, Filipinas, Gabón, Gambia, Ghana, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Islas Salomón, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Lesotho, Líbano, Libia, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Qatar, República Árabe Siria, República Centroafricana, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rwanda, Samoa, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Sudán del Sur, Suriname, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Türkiye, Turkmenistán, Uganda, Uruguay, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Albania, Alemania, Andorra, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Chequia, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Guinea Ecuatorial, Hungría, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malta, Mónaco, Montenegro, Nauru, Países Bajos (Reino de los), Polonia, Portugal, República de Moldova, Rumanía, San Marino, Suecia, Suiza, Ucrania.

*Abstenciones:*

Australia, Canadá, Estados Unidos de América, Japón, México, Nueva Zelanda, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea.

8. *Por 119 votos contra 43 y 8 abstenciones, se mantiene el párrafo 29 del proyecto de resolución A/C.2/78/L.5/Rev.1.*

9. **El Presidente** dice que el proyecto de resolución [A/C.2/78/L.5/Rev.1](#) no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

10. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/78/L.5/Rev.1 en su totalidad.*

11. **El Sr. Martín Couce** (España), en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, dice que estos, al proponer su enmienda, que figura en el documento [A/C.2/78/L.71](#), trataban de incorporar al proyecto de resolución texto del informe del Secretario General sobre comercio internacional y desarrollo 2023 ([A/78/230](#)). La intención había sido llamar la atención sobre la importancia de las medidas encaminadas a cumplir los compromisos contraídos en virtud del Acuerdo de París y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y dar prioridad a las necesidades de los países menos adelantados. Aunque lamentan el rechazo de la enmienda, la Unión Europea y sus Estados miembros se han unido al consenso sobre el proyecto de resolución.

12. **La Sra. Gahlot** (India) dice que su delegación apoya el proyecto de resolución en su conjunto, pero tiene reservas sobre determinados párrafos. Habría sido preferible que el párrafo 9 incluyese texto que señalara con preocupación la prevalencia de subsidios que distorsionan el comercio y reafirmara el compromiso de la Asamblea General de corregir y evitar las distorsiones del comercio en los mercados agrícolas mundiales. La redacción actual es problemática, ya que no distingue entre las medidas de apoyo a la agricultura que distorsionan el comercio y las que no lo hacen. En cuanto al párrafo 21, la India apoya firmemente la aplicación del párrafo 8 de la decisión ministerial relativa al Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio (ADPIC) (WT/MIN(22)/30), que trata de ampliar la decisión a la producción y suministro de pruebas diagnósticas y tratamientos de la enfermedad por coronavirus. Tal aplicación mandaría a los países de ingreso medio-bajo el mensaje de que el mundo está unido en la lucha contra las pandemias. En lo que respecta al párrafo 29, no se tiene suficientemente en cuenta la cuestión de los instrumentos de política para la protección del medio ambiente que pueden tener repercusiones en el comercio. No debe hacerse uso de tales instrumentos con el fin de discriminar arbitrariamente entre países o de restringir el comercio internacional de forma encubierta.

13. **El Sr. Meschchanov** (Federación de Rusia) dice que el proyecto de resolución refleja adecuadamente las dificultades a las que se enfrentan el comercio internacional y su contribución a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente en el caso de los países en desarrollo. Se están introduciendo muchas medidas comerciales nuevas que no respetan el derecho internacional ni las obligaciones de los Estados en el marco de la OMC con el objetivo de proporcionar una ventaja competitiva a determinadas economías

nacionales. Muchos países en desarrollo siguen padeciendo los efectos negativos de medidas adoptadas por motivos políticos o proteccionistas. Existe el riesgo de que el comercio internacional acabe secuestrado. La delegación de la Federación de Rusia lamenta constatar que las propuestas sobre este asunto presentadas en nombre del Grupo de los 77 y China no han recibido el apoyo de varios Estados. La Federación de Rusia sigue defendiendo un sistema multilateral de comercio basado en los principios de apertura, no discriminación, equidad, inclusividad, igualdad de derechos y transparencia y que tome en consideración los intereses de los países más pobres.

14. La Federación de Rusia desea desvincularse del párrafo 9 del proyecto de resolución. La asunción de obligaciones en relación con la eliminación de las subvenciones a las exportaciones agrícolas y de todas las medidas de exportación con efecto equivalente debe restringirse estrictamente al marco de la OMC o a las negociaciones entre asociados comerciales internacionales. Además, es inadecuado afirmar que ciertos tipos de ayudas a los productores agrícolas son perjudiciales para la naturaleza y la salud. Dado que puede usarse indebidamente con fines proteccionistas, una afirmación de este tipo solo debe incluirse en una resolución de la Asamblea General una vez que la OMC la haya estudiado cuidadosamente y haya manifestado su conformidad.

15. **El Sr. Lawrence** (Estados Unidos de América) dice que su delegación apoya los temas básicos del proyecto de resolución, pero desea destacar algunas preocupaciones importantes que suscita el párrafo 28. Los Estados Unidos consideran que las sanciones económicas son un instrumento apropiado, eficaz y legítimo para alcanzar objetivos de seguridad nacional y política exterior. Cuando los Estados Unidos han aplicado sanciones, lo han hecho con arreglo al derecho internacional y con objetivos concretos, como promover el restablecimiento del estado de derecho, los sistemas democráticos o el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, o responder a amenazas a la seguridad internacional.

16. Los textos sobre comercio negociados o aprobados por la Asamblea General o el Consejo Económico y Social, o bajo sus auspicios, no son pertinentes para las políticas, las obligaciones ni los compromisos comerciales de los Estados Unidos, ni para la agenda de la OMC. Esto también es aplicable a los llamamientos en favor de enfoques que puedan socavar los incentivos a la innovación, como la transferencia de tecnología cuando no sea voluntaria y no responda a condiciones mutuamente acordadas. Las Naciones Unidas y la OMC,

si bien comparten determinados intereses, tienen funciones, normas y miembros diferentes.

17. Por último, el proyecto de resolución no refleja de forma adecuada todo el texto cuidadosamente negociado y equilibrado del Acuerdo sobre los ADPIC o la Declaración relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública, sino que presenta una imagen desequilibrada e incompleta.

18. **La Sra. Kavaleuskaya** (Belarús) dice que su delegación desea reiterar la opinión de que es inadmisibles imponer restricciones comerciales y medidas coercitivas unilaterales como medio para ejercer presión política o económica. Aunque mantiene su apoyo a las iniciativas mundiales destinadas a promover un sistema multilateral del comercio universal, abierto, no discriminatorio y justo, Belarús no es miembro de la OMC y no tiene ninguna obligación de ajustar su política de comercio exterior. Por tanto, desea desvincularse del párrafo 9 del proyecto de resolución y no se considera obligado por las disposiciones contenidas en él.

19. **La Sra. Seror** (Reino Unido) dice que su delegación celebra que el proyecto de resolución señale la importancia de los acuerdos comerciales que extienden a los países en desarrollo el acceso preferencial al mercado. Sin embargo, le preocupan algunos elementos desequilibrados del texto. La delegación del Reino Unido votó en contra de mantener el párrafo 28 porque no puede respaldar la redacción empleada en él sobre las sanciones, que, cuando son selectivas, pueden utilizarse como parte de una estrategia de política exterior integral y proporcionada. Se imponen con fines específicos y se centran en disuadir y limitar los abusos y violaciones graves de los derechos humanos, las infracciones del derecho internacional, las actividades de proliferación y la obstrucción de los procesos de paz. No contradicen ni contravienen la Carta de las Naciones Unidas. En cuanto al párrafo 29, la delegación del Reino Unido votó a favor de la enmienda propuesta por España en nombre de la Unión Europea. El párrafo, tal y como está redactado, no refleja con precisión la importancia de las cuestiones relacionadas con el clima y el medio ambiente en relación con el comercio. Debe quedar clara la distinción entre las medidas de política cuyos fines son puramente ambientales y las que son deliberadamente distorsionadoras.

**b) Sistema financiero internacional y desarrollo**  
(continuación) (A/C.2/78/L.7 y A/C.2/78/L.50)

*Proyectos de resolución A/C.2/78/L.7 y A/C.2/78/L.50:  
Sistema financiero internacional y desarrollo*

20. **El Sr. Hamilton** (Estados Unidos de América) dice que su Gobierno se complace en unirse al consenso sobre el proyecto de resolución A/C.2/78/L.50, pero desea desvincularse del párrafo 48, que contiene una referencia a ciertas medidas económicas, financieras y comerciales unilaterales. La delegación de los Estados Unidos desea reiterar que las sanciones económicas son un instrumento adecuado, eficaz y legítimo, tal y como expuso el orador en su anterior declaración.

21. La delegación de los Estados Unidos también desea reiterar que el Fondo Monetario Internacional (FMI) y los bancos multilaterales de desarrollo tienen sus propias estructuras de gobernanza, mandatos y procesos de toma de decisiones, que son independientes de las Naciones Unidas y esenciales para ayudar a garantizar que sigan siendo solventes a nivel fiscal y capaces de apoyar los objetivos de sus accionistas. Los foros adecuados para debatir el funcionamiento de esas instituciones son sus respectivas juntas de gobierno.

22. Con respecto al vigésimo quinto párrafo del preámbulo y al párrafo 44, el orador dice que no suele ser función del sector oficial intervenir en las metodologías o prácticas específicas de las agencias privadas de calificación crediticia. Las cuestiones relacionadas con la determinación de la calificación soberana deben resolverse entre el sector privado y las entidades soberanas sujetas a calificación. No hay indicios claros de que las calificaciones asignadas por las agencias no se basen en pruebas o hechos.

23. La delegación de los Estados Unidos no está de acuerdo con que en el vigésimo sexto párrafo del preámbulo se haya incluido una referencia a la reforma de las cuotas del FMI sin mencionar una nueva fórmula para calcular las cuotas que sirva de guía, ya que la mejor manera de aplicar los principios rectores para la revisión de las cuotas es utilizar una fórmula simplificada, especialmente en aras de la sencillez y la transparencia. Se agradece que la nueva fórmula para calcular las cuotas figure en el párrafo 29.

24. La delegación de los Estados Unidos tampoco está de acuerdo con que en el párrafo 12 se incluya un texto que subraye la necesidad de considerar un posible aumento de la financiación en condiciones favorables de los bancos multilaterales de desarrollo, dado que el nivel de financiación en condiciones favorables ya se estudió durante las negociaciones de reposición de recursos llevadas a cabo por los respectivos órganos de

gobernanza de esas instituciones. Además, la referencia de ese párrafo a considerar la reforma del sistema financiero mundial es demasiado vaga para tener un significado práctico.

25. Asimismo, la delegación de los Estados Unidos está en desacuerdo con la formulación del párrafo 24 que alienta a que se preste asistencia de manera flexible y en condiciones favorables y desembolsando rápidamente los fondos y concentrándolos al comienzo del periodo, sin tener en cuenta la sostenibilidad financiera de las instituciones, la repercusión de esa asistencia en el desarrollo y su efecto para la reducción de la pobreza, o la presencia de un marco de política macroeconómica apropiado. Los que deciden las condiciones favorables de la asistencia son los órganos de gobernanza de las instituciones financieras internacionales, que asignan una cantidad limitada de recursos de financiación en condiciones favorables según los ingresos y la solvencia. Además, tal formulación podría interpretarse como si alentara a los bancos multilaterales de desarrollo a optar por no adherirse a las estrictas normas sociales, ambientales y fiduciarias que son esenciales para lograr un desarrollo sostenible.

26. En cuanto al párrafo 33, un aumento de las solicitudes de cooperación internacional no se traducirá en más investigaciones y enjuiciamientos penales sobre flujos financieros ilícitos si las propias solicitudes son insuficientes. Además, lo que se necesita no es una cooperación internacional más sólida o efectiva, sino mayor.

27. Por último, el orador desea remitir a la Comisión a la declaración general de su delegación, pronunciada el 9 de noviembre de 2023 en la 21ª sesión de la Comisión (véase [A/C.2/78/SR.21](#)), en la que se proporcionó más información sobre la posición de su país sobre el papel y la independencia del FMI y los bancos multilaterales de desarrollo en el sistema financiero internacional y sobre cuestiones relacionadas con la reforma de las instituciones financieras internacionales, el comercio, la OMC, los derechos especiales de giro, los flujos financieros ilícitos, la financiación en condiciones favorables, la sostenibilidad y la transparencia de la deuda, la transferencia de tecnología y las sanciones económicas.

28. *Queda aprobado el proyecto de resolución [A/C.2/78/L.50](#).*

29. *Se retira el proyecto de resolución [A/C.2/78/L.7](#).*

**e) Inclusión financiera para el desarrollo sostenible** (continuación) ([A/C.2/78/L.15](#) y [A/C.2/78/L.49](#))

*Proyectos de resolución [A/C.2/78/L.15](#) y [A/C.2/78/L.49](#): Inclusión financiera para el desarrollo sostenible*

30. **El Presidente** dice que el proyecto de resolución [A/C.2/78/L.49](#) no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

31. *Queda aprobado el proyecto de resolución [A/C.2/78/L.49](#).*

32. **La Sra. Macarena Apud** (Estados Unidos de América) dice que su delegación se complace en sumarse al consenso sobre el proyecto de resolución [A/C.2/78/L.49](#), pero desea aclarar que su país considera que la financiación combinada es un importante mecanismo de distribución de riesgos para promover el desarrollo sostenible que podría ayudar a superar las barreras a la inclusión. Contrariamente a la distinción establecida en el proyecto de resolución, la financiación combinada puede lograrse con cualquier conjunción de financiación pública y privada de los países en desarrollo a nivel nacional, así como de financiación externa pública y privada. La delegación de los Estados Unidos desea remitir a la Comisión a su declaración general, pronunciada el 9 de noviembre de 2023 en la 21ª reunión de la Comisión, en la que se proporcionó más información sobre la posición del país sobre los flujos financieros ilícitos, el comercio y la transferencia de tecnología, la independencia de otros foros e instituciones y la reforma de las instituciones financieras internacionales.

33. *Se retira el proyecto de resolución [A/C.2/78/L.15](#).*

**Tema 18 del programa: Desarrollo sostenible** (continuación) ([A/C.2/78/L.20/Rev.1](#), [A/C.2/78/L.24/Rev.1](#), [A/C.2/78/L.25/Rev.1](#), [A/C.2/78/L.27/Rev.1](#) y [A/C.2/78/L.34/Rev.1](#))

*Proyecto de resolución [A/C.2/78/L.24/Rev.1](#): Tecnología agrícola para el desarrollo sostenible*

34. **El Presidente** dice que el proyecto de resolución [A/C.2/78/L.24/Rev.1](#) no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

35. **El Sr. Ben Naftaly** (Israel), presentando el proyecto de resolución, dice que su delegación lo considera vital para el desarrollo sostenible. El proyecto de resolución no se centra solo en la tecnología, sino que abarca la innovación a todos los niveles, con especial atención a los pequeños agricultores y agricultores familiares de los países en desarrollo. La participación de numerosas naciones de diversas regiones en las

negociaciones del proyecto de resolución pone de relieve el respaldo colectivo a su causa. Israel cuenta con unas 400 empresas emergentes de tecnología agrícola, destina el 4,3 % de su producto interno bruto (PIB) a la investigación de tecnología agrícola y, gracias al uso de tecnologías avanzadas como la inteligencia artificial y los drones en la agricultura, se ha convertido en un referente mundial en innovación e investigación.

36. La delegación de Israel no se siente cómoda procediendo como si no hubiese cambiado nada, habida cuenta de los acontecimientos que están teniendo lugar en su región, en particular los 238 civiles israelíes que siguen secuestrados. Sin embargo, como el proyecto de resolución se refiere a las iniciativas compartidas destinadas a lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible, dicha delegación decidió colaborar con otras para elaborar un proyecto mejorado y manifiesta la esperanza de que todos los países reconozcan el valor del proyecto de resolución y, algún día, se unan para aprobarlo por consenso.

37. **La Sra. Herity** (Secretaria de la Comisión) dice que las siguientes delegaciones se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución: Albania, Alemania, Andorra, Argentina, Austria, Belarús, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Chequia, Chile, Chipre, Croacia, Dinamarca, España, Estonia, Eswatini, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Kazajstán, Kenya, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, México, Mónaco, Myanmar, Noruega, Países Bajos (Reino de los), Paraguay, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República de Moldova, República Unida de Tanzania, Rumanía, Rwanda, San Marino, Serbia, Singapur, Suecia, Suiza, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Ucrania, Uruguay, Uzbekistán y Viet Nam.

38. A continuación, la Secretaria de la Comisión señala que las siguientes delegaciones también desean sumarse a los patrocinadores: Cabo Verde, Costa Rica, Islandia, Macedonia del Norte, Malawi, Nepal, Panamá y Timor-Leste.

39. **El Presidente** dice que se ha solicitado que el proyecto de resolución [A/C.2/78/L.24/Rev.1](#) sea sometido a votación registrada.

*Declaraciones formuladas en explicación de voto antes de la votación*

40. **La Sra. Etomzini** (Libia), en nombre del Grupo de los Estados Árabes, dice que este ha solicitado una votación en la que sus miembros votarán en contra. El Grupo de los 77 y China ya ha presentado un proyecto de resolución anual titulado “Desarrollo agrícola,

seguridad alimentaria y nutrición”. El proyecto de resolución presentado por Israel supone un despilfarro de los limitados recursos de la Organización.

41. Además, Israel es responsable de la ocupación más prolongada de los tiempos modernos y es el Estado Miembro que con más frecuencia incumple las resoluciones aprobadas por la Asamblea General, el Consejo de Seguridad, el Consejo Económico y Social y el Consejo de Derechos Humanos. Su desprecio del derecho internacional y de la voluntad de la comunidad internacional queda patente en su campaña de depuración étnica en la Franja de Gaza y el resto del Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental. No se debe permitir que Israel aproveche cuestiones de desarrollo técnico para encubrir sus violaciones de la Carta, los principios y las resoluciones de las Naciones Unidas.

42. En realidad, las políticas israelíes están socavando sistemática y deliberadamente la agricultura en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, así como en el territorio libanés ocupado (incluidas las granjas ocupadas de Shebaa, las colinas de Kafr Shuba y las zonas aledañas a la localidad de Al-Mari, que comprenden la parte ampliada de la ciudad de Gayar) y en el Golán sirio ocupado. En informes de las Naciones Unidas, como el preparado por la Comisión Económica y Social para Asia Occidental sobre las consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado ([A/78/127-E/2023/95](#)), se ilustra con abundantes hechos y cifras la forma en que las políticas y medidas israelíes vulneran los principios morales más elementales.

43. Al tiempo que Israel promueve ostensiblemente la transferencia de tecnologías agrícolas sostenibles a los países en desarrollo, pone trabas al sector agrícola palestino mediante la confiscación de tierras, el muro de separación y *apartheid* y el robo del agua palestina. En el sur del Líbano, Israel usa fósforo blanco, lo cual está prohibido internacionalmente y ha causado daños ambientales, agrícolas y a la salud de tal magnitud que Amnistía Internacional pidió que se investigase la situación como crimen de guerra. Durante el período de sesiones en curso, la Comisión ha vuelto a aprobar su resolución titulada “La marea negra en la costa libanesa” y, una vez más, Israel ha intentado politizarla y se ha negado a reconocer su responsabilidad.

44. El Grupo de los Estados Árabes desea centrarse en la necesidad de que cesen todas las operaciones militares israelíes en el Territorio Palestino Ocupado,



incluida Jerusalén Oriental, y muy especialmente en la Franja de Gaza, donde debe permitirse el acceso inmediato de la asistencia humanitaria y médica. El Grupo rechaza todo intento de desplazar por la fuerza al pueblo palestino, ya sea dentro del territorio palestino o a Estados vecinos. Mientras tanto, no debe permitirse que Israel utilice las Naciones Unidas como plataforma para encubrir sus violaciones de la Carta y las resoluciones de la Organización. Si se aprueba el proyecto de resolución, se estará animando a Israel a mantener políticas que socavan el desarrollo. El Grupo de los Estados Árabes pide a todas las delegaciones que voten en contra.

45. **El Sr. Al Nahhas** (República Árabe Siria) dice que, aunque su país cree en la importancia de la tecnología agrícola para la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el principal patrocinador del proyecto de resolución no tiene legitimación ni jurídica ni moral para presentarlo. En los 40 días anteriores se ha puesto de manifiesto el carácter fascista de la ocupación llevada a cabo por Israel, que, además de todos sus otros crímenes, está atacando sistemáticamente los hospitales de la Franja de Gaza. Ya han muerto 13.000 palestinos, de los cuales el 70 % son mujeres y niños. Con el apoyo de Occidente, Israel está aplicando una política de tierra quemada para acabar con la Franja de Gaza.

46. Aunque la delegación de la República Árabe Siria presentó un proyecto de resolución sobre desarrollo agrícola, la Potencia ocupante impide que la población del Golán sirio ocupado trabaje en la agricultura, su principal fuente de sustento, al confiscar tierras agrícolas, restringir el uso del agua y permitir que colonos israelíes agoten los recursos naturales. En los informes de numerosos organismos de las Naciones Unidas queda demostrado que las políticas y prácticas israelíes socavan a diario el desarrollo agrícola. No se debe permitir que Israel aproveche las Naciones Unidas para pregonar a los cuatro vientos un falso compromiso de impulsar el desarrollo sostenible mientras se dedica activamente a minar el desarrollo. Dado que el Estado que presenta el proyecto de resolución carece de la legitimación necesaria, la delegación de la República Árabe Siria votará en contra de su aprobación, e insta a las demás delegaciones a que hagan lo mismo.

47. **La Sra. Abushawesh** (Observadora del Estado de Palestina) dice que su delegación desea expresar su agradecimiento a todos los Estados Miembros que han adoptado la postura de principios de no apoyar el proyecto de resolución [A/C.2/78/L.24/Rev.1](#), presentado por Israel. Su delegación no tiene ningún problema con el contenido del proyecto de resolución, pero quiere recordar que, en los decenios anteriores, las

Naciones Unidas han aprobado más de 800 resoluciones de la Asamblea General y 90 resoluciones del Consejo de Seguridad, incluidas las que se acaban de aprobar en relación con el conflicto israelo-palestino y los terribles acontecimientos que están teniendo lugar en la Franja de Gaza. No obstante, Israel no solo no ha cumplido todavía ninguna de ellas, sino que sigue infringiendo el derecho internacional, afianzando su ocupación y consolidando un régimen de *apartheid* para el pueblo palestino.

48. No debe permitirse que los Estados Miembros que quebranten deliberadamente el derecho internacional y se nieguen a cumplir sus obligaciones en virtud de la Carta, como la de cooperar con las Naciones Unidas y respetar sus resoluciones, sigan aprovechándose de las ventajas y privilegios de la condición de miembro. Israel está socavando la Organización y atacando a sus organismos, a su Secretario General e, incluso, a cualquier persona o país que diga la verdad y exija que se respete el derecho internacional. La impunidad de Israel ha alcanzado nuevas cotas indignantes en el marco de la guerra ilegal contra el pueblo palestino, cuyo territorio lleva ocupando brutalmente desde hace decenios y donde siembra muerte y destrucción a una escala indescriptible. Israel está ejecutando sistemáticamente sus planes para reducir, si no eliminar, la presencia del pueblo palestino en Gaza y en la Palestina Ocupada. Es deplorable que los funcionarios israelíes alardeen abiertamente de esos planes, incluida la “migración voluntaria” de los palestinos. Al no exigirse responsabilidades a Israel, se ha permitido que su maquinaria bélica continúe atacando indiscriminadamente a civiles, destruyendo los bienes de estos y echando abajo los cimientos mismos de la vida en Gaza, incluido su sector agrícola. Sin embargo, en las Naciones Unidas, algunos siguen relacionándose con Israel como si fuera un Estado normal, democrático y respetuoso de la ley. En realidad, a juzgar por el comportamiento de Israel y el trato que recibe, es como si estuviera por encima de la ley.

49. Ya es hora de hacer valer el derecho internacional y los derechos humanos de todos los pueblos en todos los lugares y en todas las circunstancias, incluida Palestina. Debe enviarse un mensaje claro y contundente: no se tolerarán las violaciones y crímenes de guerra constantes que comete Israel en los Territorios Palestinos Ocupados, incluida Jerusalén Oriental. Ese mensaje debe manifestarse en la Segunda Comisión como una negativa a permitir que Israel siga procediendo como si no hubiese cambiado nada. Si no se le exigen responsabilidades, Israel no hará sino envalentonarse aún más en su vileza contra el pueblo palestino.

50. *A petición de la representante de Libia en nombre del Grupo de los Estados Árabes, se procede a votación registrada sobre el proyecto de resolución A/C.2/78/L.24/Rev.1.*

*Votos a favor:*

Albania, Alemania, Andorra, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahamas, Barbados, Belarús, Bélgica, Benin, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, Chequia, Chile, China, Chipre, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Etiopía, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Irlanda, Islandia, Islas Salomón, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kiribati, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Madagascar, Malawi, Malí, Malta, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Myanmar, Nauru, Nepal, Níger, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos (Reino de los), Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República de Moldova, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rumanía, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Samoa, San Marino, San Vicente y las Granadinas, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudán del Sur, Suecia, Suiza, Suriname, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Türkiye, Ucrania, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Viet Nam, Zambia, Zimbabue.

*Votos en contra:*

Arabia Saudita, Argelia, Bahrein, Brunei Darussalam, Cuba, Djibouti, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Indonesia, Iraq, Jordania, Kuwait, Líbano, Libia, Malasia, Maldivas, Marruecos, Mauritania, Omán, Pakistán, Qatar, República Árabe Siria, República Popular Democrática de Corea, Somalia, Sudán, Túnez, Yemen.

*Abstenciones:*

Angola, Bangladesh, Bolivia (Estado Plurinacional de), Federación de Rusia, Guinea-Bissau, Mozambique, Namibia, Nigeria, Sudáfrica.

51. *Por 131 votos contra 27 y 9 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/78/L.24/Rev.1.*

52. **El Sr. Keane** (Estados Unidos de América) dice que su país mantiene su compromiso de promover el desarrollo agrícola como medio para lograr el desarrollo sostenible y se complace en apoyar el proyecto de resolución.

53. En cuanto a su posición sobre la referencia a los aumentos en los tipos de interés en el proyecto de resolución, los Estados Unidos señalan que parece que las presiones inflacionistas están remitiendo a nivel mundial. Recientemente, muchos bancos centrales han mantenido estables los tipos de interés oficiales o, en el caso de algunas economías emergentes, han empezado a suavizarlos.

54. La delegación de los Estados Unidos desea reiterar que los textos sobre comercio negociados o adoptados por la Asamblea General, o bajo sus auspicios, no son pertinentes para las políticas, las obligaciones ni los compromisos comerciales del país ni para la agenda de la OMC. Esto también es aplicable a los llamamientos en favor de enfoques que puedan socavar los incentivos a la innovación, como la transferencia de tecnología cuando no sea voluntaria y no responda a condiciones mutuamente acordadas. Las Naciones Unidas y la OMC, si bien comparten determinados intereses, tienen funciones, normas y miembros diferentes.

*Proyecto de resolución A/C.2/78/L.20/Rev.1: Turismo sostenible y resiliente y desarrollo sostenible en Centroamérica y la República Dominicana*

55. **El Presidente** dice que el proyecto de resolución A/C.2/78/L.20/Rev.1 no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

56. **La Sra. Barahona Figueroa** (El Salvador), hablando en nombre del Sistema de la Integración Centroamericana y presentando el proyecto de resolución, dice que Centroamérica, por su ubicación geográfica y sus características geológicas e hidrometeorológicas, es vulnerable a los efectos del cambio climático, los peligros naturales y los eventos climáticos extremos. lo que obstaculiza significativamente los esfuerzos colectivos de la región para erradicar la pobreza y lograr el desarrollo económico y la protección ambiental. El proyecto de resolución subraya la importancia de fomentar el turismo sostenible y resiliente como camino para lograr el desarrollo sostenible en los Estados Miembros del Sistema de la Integración Centroamericana, entre otras cosas a través de la inclusión social, el empleo digno, las oportunidades empresariales, el crecimiento

económico inclusivo, la promoción de la resiliencia climática, la sostenibilidad ambiental y la gestión del riesgo de desastres en actividades y destinos turísticos. Además, el proyecto de resolución fomenta el apoyo a cooperativas, organizaciones comunitarias y microempresas y pequeñas y medianas empresas. La delegación de El Salvador hace un llamamiento a la comunidad internacional para que respalde iniciativas turísticas sostenibles y resilientes, y solicita que se incremente el apoyo a la Organización Mundial del Turismo.

57. **La Sra. Herity** (Secretaria de la Comisión) indica que las siguientes delegaciones se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución: Georgia, Kazajstán, Maldivas, México, Singapur, Suriname, Tayikistán, Türkiye, Uzbekistán y Viet Nam.

58. A continuación, la Secretaria de la Comisión señala que Chile y Filipinas también desean sumarse a los patrocinadores.

59. *Queda aprobado el proyecto de resolución [A/C.2/78/L.20/Rev.1](#).*

*Proyecto de resolución [A/C.2/78/L.25/Rev.1](#): Medidas de cooperación para evaluar los efectos ambientales de los desechos de municiones químicas vertidas al mar y crear conciencia sobre este problema*

60. **El Presidente** dice que el proyecto de resolución [A/C.2/78/L.25/Rev.1](#) no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

61. **El Sr. Paulauskas** (Lituania), presentando el proyecto de resolución, dice que el vertido de armas químicas en el mar es motivo de preocupación mundial, dado su potencial para plantear importantes riesgos ambientales y para la salud. Salvaguardar la salud de los entornos oceánicos y marinos en los que se han desechado armas químicas es una tarea compleja debido a una combinación de factores, entre los que se encuentran los procesos naturales, los altos niveles de actividad económica y el creciente uso del transporte marítimo. Por tanto, no se trata solo de una cuestión ambiental, sino también económica y social.

62. El proyecto de resolución, que se basa en la resolución [74/213](#) de la Asamblea General, da una respuesta a esos retos, que incluye el fomento de las iniciativas destinadas a aprovechar los debates celebrados en los Períodos Extraordinarios de Sesiones de la Conferencia de los Estados Partes para el Examen del Funcionamiento de la Convención sobre las Armas Químicas de 2018 y 2023. Además, en el proyecto de resolución se invita al Secretario General a seguir estudiando la posibilidad de crear una base de datos que

contenga información compartida de forma voluntaria. Es importante señalar que la aplicación del proyecto de resolución contribuirá a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular los Objetivos 13 y 14.

63. **La Sra. Herity** (Secretaria de la Comisión) dice que las siguientes delegaciones se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución: Alemania, Austria, Bahamas, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Chequia, Chipre, Colombia, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Israel, Italia, Kazajstán, Letonia, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Montenegro, Países Bajos (Reino de los), Polonia, Portugal, República de Moldova, Rumanía, San Marino, Singapur, Suecia, Suriname y Ucrania.

64. A continuación, la Secretaria de la Comisión señala que las siguientes delegaciones también desean sumarse a los patrocinadores: Albania, Macedonia del Norte, Noruega, Panamá, Serbia, Tayikistán, Timor-Leste y Vanuatu.

65. **El Sr. Segura Aragón** (El Salvador) dice que su delegación desea exponer brevemente su posición nacional en relación con los proyectos de resolución [A/C.2/78/L.25/Rev.1](#) y [A/C.2/78/L.40/Rev.1](#). Aunque su país reconoce la importancia de la protección del medio ambiente, incluidas las zonas costeras y los océanos, su delegación desea desasociarse de los párrafos de los proyectos de resolución en los que se menciona la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar como marco jurídico de las actividades oceánicas, ya que El Salvador no ha ratificado la Convención y, por tanto, no es Estado parte en ella. Además, es importante destacar que, tal y como se estableció durante la Conferencia de las Naciones Unidas para Apoyar la Implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14: “Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible”, las medidas que se adopten para conseguir el Objetivo 14 deben ajustarse a los instrumentos jurídicos existentes y reforzarlos, y no duplicarlos ni socavarlos. Por último, la delegación de El Salvador desea precisar que la participación en las negociaciones sobre los proyectos de resolución mencionados no afecta a la situación jurídica de los Estados que no son parte en la Convención o en otros acuerdos conexos.

66. **La Sra. Ríos Serna** (Colombia) dice que su delegación, consciente de que la contaminación del medio marino es una de las principales amenazas a la diversidad biológica de los océanos y pone en riesgo el bienestar y las formas de vida de las comunidades

costras, la seguridad alimentaria, la salud humana y la de los ecosistemas, ha tomado la decisión de patrocinar el proyecto de resolución. Sin embargo, dicha delegación desea desasociarse del decimocuarto párrafo del preámbulo del proyecto de resolución [A/C.2/78/L.25/Rev.1](#), cuyo contenido no acepta. Colombia no ha ratificado la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y, por tanto, sus principios y disposiciones no le son aplicables, salvo aquellos que el país haya aceptado de manera expresa. Además, Colombia considera que la Convención no es el único marco legal que regula las actividades en los océanos.

67. *Queda aprobado el proyecto de resolución [A/C.2/78/L.25/Rev.1](#).*

68. **La Sra. İstemil Aydil** (Türkiye) dice que su delegación ha patrocinado el proyecto de resolución, pero desea desvincularse de las referencias que en él se hacen a instrumentos internacionales en los que su país no es parte. El hecho de que su delegación haya patrocinado el proyecto de resolución no debe interpretarse como un cambio en la posición jurídica de Türkiye respecto de dichos instrumentos. Además, el país no considera que el texto relativo a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar utilizado en la resolución general sobre los océanos y el derecho del mar presente una redacción acordada y, por tanto, pide que el proyecto de resolución se revise anualmente.

69. **El Sr. Gambert** (Representante de la Unión Europea, en calidad de observadora), hablando también en nombre de Albania, Macedonia del Norte, Montenegro, la República de Moldova y Ucrania, países candidatos; Georgia, posible país candidato; y, además, Mónaco, dice que su delegación desea expresar su decepción por que no haya sido posible incluir el texto relativo a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar utilizado en la resolución general sobre los océanos y el derecho del mar, que es y debe seguir siendo la fuente autorizada de toda referencia a la Convención en las resoluciones de la Asamblea General. La Convención, que establece un marco jurídico en el que deben llevarse a cabo todas las actividades en los océanos y mares, fomenta la estabilidad: su redacción y su objeto son universales, representa el compromiso de solucionar todos los problemas relacionados con el derecho del mar partiendo de la base de que están interrelacionados y deben examinarse como un todo, y, sobre todo, cuenta con una participación casi universal. Hasta la fecha, 169 partes, incluida la Unión Europea, están obligadas por sus disposiciones. Además, hace mucho tiempo que la jurisprudencia internacional acepta que sus

disposiciones encarnan o reflejan el derecho internacional consuetudinario.

70. Por último, la delegación de la Unión Europea desea aclarar que el hecho de haber patrocinado el proyecto de resolución no implica que esté de acuerdo en que el texto de su duodécimo párrafo del preámbulo se siga utilizando en futuras resoluciones.

71. **El Sr. Momeni** (República Islámica del Irán) dice que su delegación desea desvincularse del decimocuarto párrafo del preámbulo del proyecto de resolución porque su país no es parte en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

*Proyecto de resolución [A/C.2/78/L.34/Rev.1](#): Asia Central frente a los desafíos ambientales: fomento de la solidaridad regional para el desarrollo sostenible y la prosperidad*

72. **El Presidente** dice que el proyecto de resolución [A/C.2/78/L.34/Rev.1](#) no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

73. **El Sr. Eshkobilov** (Uzbekistán), presentando el proyecto de resolución, dice que Asia Central, como todas las regiones, se enfrenta a la degradación ambiental y al cambio climático, que están mermando la capacidad de la región para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La desecación del mar de Aral, que antaño era el cuarto lago más grande del mundo, tiene unas consecuencias nefastas que se extienden mucho más allá de la propia región. El proyecto de resolución establece medidas y objetivos tangibles a fin de que los países de Asia Central colaboren para hacer frente a esos retos con el apoyo de la comunidad internacional.

74. **La Sra. Herity** (Secretaria de la Comisión) dice que las siguientes delegaciones se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución: Alemania, Armenia, Azerbaiyán, Bangladesh, Belarús, Cabo Verde, China, Chipre, Djibouti, Egipto, Hungría, Indonesia, Jordania, Kiribati, Malasia, Nigeria, Paraguay, República Dominicana, Singapur, Suiza, Suriname, Tonga, Túnez, Türkiye y Viet Nam.

75. A continuación, la Secretaria de la Comisión señala que El Salvador, Kenya y Panamá también desean sumarse a los patrocinadores.

76. *Queda aprobado el proyecto de resolución [A/C.2/78/L.34/Rev.1](#).*

77. **La Sra. Ríos Serna** (Colombia) dice que su delegación, procedente de un país megadiverso que es altamente vulnerable a los impactos del cambio climático, entiende los desafíos ambientales a los que se

enfrentan los países de Asia Central y extiende su solidaridad a todas las regiones que sufren de sequías, degradación de los suelos, pérdida de glaciares, estrés hídrico, inundaciones, olas de calor, incendios forestales y otros eventos climáticos extremos. La delegación de Colombia celebra las iniciativas del proyecto de resolución que buscan fortalecer la cooperación regional para abordar ese tipo de retos, pero desea aclarar que los proyectos de resolución que hacen referencia a grupos específicos de países no pueden entenderse de manera tal que modifique o reinterprete las decisiones y los mandatos de los acuerdos multilaterales ambientales pertinentes, incluidos los relacionados con categorías de países en circunstancias especiales, como los acordados en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Acuerdo de París, o los mandatos de los fondos y mecanismos financieros, como el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y el Fondo Verde para el Clima.

78. **La Sra. Upell** (Estados Unidos de América) dice que a su país le complace sumarse al consenso sobre el proyecto de resolución. Su Gobierno apoya la cooperación regional para hacer frente a los desafíos ambientales en Asia Central y el fomento del desarrollo socioeconómico y la adaptación al cambio climático. Los Estados Unidos acogen con beneplácito el liderazgo y la iniciativa demostrados por los distintos países de Asia Central al dar una respuesta concreta a las cuestiones climáticas internacionales y regionales. En cuanto a las referencias que se hacen en el proyecto de resolución a las instituciones financieras internacionales, la reducción del riesgo de desastres y el cambio climático, la delegación de los Estados Unidos desea remitir a la Comisión a su declaración general pronunciada el 9 de noviembre de 2023 en la 21ª sesión de la Comisión.

*Proyecto de resolución A/C.2/78/L.27/Rev.1: Fortalecer los vínculos entre todos los modos de transporte para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible*

79. **El Presidente** dice que el proyecto de resolución [A/C.2/78/L.27/Rev.1](#) no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

80. **La Sra. Ataeva** (Turkmenistán) dice que el transporte seguro, fiable y sostenible desempeña un papel fundamental en la implementación de la Agenda 2030 y es esencial para un futuro sostenible. El proyecto de resolución brindará más oportunidades para reforzar y seguir desarrollando este tipo de transporte en todas sus formas, entre otras cosas invitando al Secretario General a que estudie la posibilidad de convocar la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas

sobre el Transporte Sostenible y alentando a los Estados Miembros a que manifiesten su interés en acogerla. Además, en el proyecto de resolución se decide proclamar el período de diez años que comenzará el 1 de enero de 2026 Decenio de las Naciones Unidas del Transporte Sostenible y se anima a todos los Estados Miembros a colaborar estrechamente con las entidades de las Naciones Unidas pertinentes en la preparación de un plan de actividades para el Decenio.

81. **La Sra. Herity** (Secretaria de la Comisión) dice que las siguientes delegaciones se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución: Armenia, Azerbaiyán, Bangladesh, Belarús, Bolivia (Estado Plurinacional de), China, Georgia, Hungría, Indonesia, Japón, Jordania, Kirguistán, Kuwait, Malasia, Maldivas, Mongolia, Nigeria, Papua Nueva Guinea, Paraguay, República Democrática Popular Lao, Singapur, Tayikistán, Túnez, Türkiye y Viet Nam.

82. A continuación, la Secretaria de la Comisión señala que las siguientes delegaciones también desean sumarse a los patrocinadores: Botswana, Burkina Faso, Camboya, El Salvador, Filipinas, Guinea, Lesotho, Madagascar, Malí, Marruecos, Nepal, Panamá y Timor-Leste.

83. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/78/L.27/Rev.1.*

84. **El Sr. Marks** (Estados Unidos de América) dice que a su país le complace sumarse al consenso sobre el proyecto de resolución. La explicación general de la posición de los Estados Unidos sobre los mandatos independientes de las instituciones financieras internacionales, como los bancos multilaterales de desarrollo, el FMI y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, se publicó en el sitio web oficial de la Misión Permanente de los Estados Unidos ante las Naciones Unidas.

- a) Hacia el logro del desarrollo sostenible: implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluso mediante el consumo y la producción sostenibles, partiendo del Programa 21 (continuación) (A/C.2/78/L.22 y A/C.2/78/L.51)**

*Proyectos de resolución A/C.2/78/L.22 y A/C.2/78/L.51: Promover modalidades de consumo y producción sostenibles para la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, partiendo del Programa 21 (continuación)*

85. **El Presidente** dice que el proyecto de resolución [A/C.2/78/L.51](#) no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

86. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/78/L.51.*

87. **La Sra. Allet** (Suiza) dice que su delegación acoge con beneplácito la aprobación por consenso del proyecto de resolución. Sin embargo, ese consenso ha tenido un costo. Lamentablemente, el proyecto de resolución no hace referencia a los alimentos ni a los sistemas alimentarios, a pesar de que repercuten de forma significativa en la producción y el consumo sostenibles. Los sistemas alimentarios se mencionan en casi la mitad de las políticas destinadas a lograr una producción y un consumo sostenibles dentro del Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles. Para lograr un desarrollo sostenible, es esencial introducir cambios fundamentales en la producción, transformación, transporte y consumo de alimentos. Además, el Objetivo de Desarrollo Sostenible 12 es uno de los más transversales. Por ello, la delegación de Suiza no entiende la reticencia a que se establezca una relación con el Objetivo 2, que incluye los sistemas alimentarios.

88. En futuros proyectos de resolución sobre la materia, será importante añadir una referencia a la necesidad de un enfoque holístico sobre los sistemas alimentarios en el que la producción y el consumo estén conectados y se tengan en cuenta todos los sectores y actores que forman parte de la cadena de valor alimentaria.

89. *Se retira el proyecto de resolución A/C.2/78/L.22.*

**b) Seguimiento y aplicación de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa) y la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (continuación)**  
(A/C.2/78/L.23, A/C.2/78/L.45 y A/C.2/78/L.72)

*Proyectos de resolución A/C.2/78/L.23 y A/C.2/78/L.45: Seguimiento y aplicación de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa) y la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo*

90. **El Presidente** señala a la atención de la Comisión la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.2/78/L.45, que figura en el documento A/C.2/78/L.72.

91. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/78/L.45.*

92. **La Sra. Bartley** (Samoa), en nombre de la Alianza de los Pequeños Estados Insulares, dice que los pequeños Estados insulares en desarrollo se han unido al consenso sobre el proyecto de resolución, pero desean manifestar su decepción por lo que han presenciado: retrocesos y una falta general de solidaridad y comprensión ante las dificultades a las que se enfrentan. La Carta de las Naciones Unidas presupone un interés colectivo en salvaguardar el desarrollo de todos. Debe emprenderse una reforma creíble de la arquitectura financiera internacional, cuyas deficiencias y problemas son bien conocidos, y hace tiempo que se precisa una acción climática ambiciosa. Muchos Estados están acumulando deuda a un ritmo que supera su capacidad para hacerle frente. Los pequeños Estados insulares en desarrollo llevan más de 30 años luchando para que se reconozca que las respuestas deben ser específicas y basarse en medidas realistas e integrales que tengan en cuenta la vulnerabilidad multidimensional de esos Estados, que no van a dejar de defender esa posición. No debe impedírseles acceder a la financiación necesaria ni determinarse lo merecedoras que son sobre la base de medidas obsoletas. Los pequeños Estados insulares en desarrollo propugnarán ese enfoque en la Cuarta Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo. Dichos Estados no desean permanecer en un lugar en el que se tiende a renunciar al interés colectivo en favor de la postura individual.

93. **La Sra. Vaea** (Tonga), hablando en nombre de los miembros del Foro de las Islas del Pacífico con presencia en las Naciones Unidas, dice que su delegación acoge con beneplácito la aprobación del proyecto de resolución, que constituye un paso importante en vísperas de la Cuarta Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y complementa la Estrategia 2050 para el Continente del Pacífico Azul. Asimismo, la delegación de Trinidad y Tabago celebra el informe del Panel de Alto Nivel sobre la Elaboración de un Índice de Vulnerabilidad Multidimensional para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, que supone un primer paso crucial para llegar a una definición acordada de la vulnerabilidad. Aguarda con interés trabajar en la puesta en práctica de las recomendaciones contenidas en el informe y seguir desarrollando el trabajo del Panel de Alto Nivel sobre cuestiones clave en materia de desarrollo, como la forma de medir la influencia de la igualdad de género en la vulnerabilidad y la resiliencia, la forma de medir la vulnerabilidad ante futuros efectos del clima y la forma de facilitar la interconexión entre

el Índice, que está centrado en la vulnerabilidad estructural, y otras medidas de vulnerabilidad, como la fragilidad y la desigualdad. Tras la revitalización de la Declaración de los Dirigentes del Pacífico sobre la Igualdad de Género, será un placer para el Foro de las Islas del Pacífico compartir las lecciones aprendidas y su experiencia en materia de igualdad de género.

94. **El Sr. Murillo Ferrer** (Colombia) dice que su delegación se ha unido al consenso sobre el proyecto de resolución, pero quiere señalar que los Estados Miembros, más allá de la creación del Índice de Vulnerabilidad Multidimensional, deben enviar el mensaje adecuado a la comunidad internacional sobre el alcance, aplicabilidad, limitaciones y uso adecuado de este. El Índice no debe convertirse, junto al PIB, en un filtro adicional que castigue el progreso y dificulte aún más el ya muy limitado acceso de los países en desarrollo, especialmente los países de ingresos medios, al financiamiento para el desarrollo. Por el contrario, debe permitir la distribución efectiva de recursos para los países en desarrollo, teniendo en cuenta la naturaleza única de sus desafíos. Los enfoques centrados en proveer asistencia a partir de la categorización de países han probado no ser efectivos en el pasado y no tomaban en consideración los matices ni la multidimensionalidad. La realización de llamados generales a la aplicación del Índice al interior del sistema de las Naciones Unidas y por parte de instituciones financieras internacionales, sin permitir que los Estados Miembros alcancen un entendimiento frente a su adecuado uso, no es pertinente, genera incertidumbre e incrementa el riesgo de que el Índice termine reproduciendo las mismas lógicas de aplicación que el PIB.

95. **El Sr. Marks** (Estados Unidos de América) dice que a su país le complace sumarse al consenso sobre el proyecto de resolución. Los Estados Unidos tienen el compromiso de mejorar las políticas y los programas para atender las necesidades particulares de los pequeños Estados insulares en desarrollo, también en lo relativo al acceso a la financiación para el desarrollo y el clima, y reconocen las dificultades y vulnerabilidad singulares de dichos Estados ante el cambio climático. La Cuarta Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo brindará una oportunidad decisiva para renovar el compromiso de establecer políticas, sistemas y alianzas que refuercen la resiliencia y promuevan el crecimiento a largo plazo. Los Estados Unidos alientan a todas las partes interesadas a adherirse a un programa de acción ambicioso, equilibrado, estratégico y factible y aguardan con interés participar en el seguimiento intergubernamental de la labor del Panel de Alto Nivel

sobre la Elaboración de un Índice de Vulnerabilidad Multidimensional para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo.

96. En relación con las recomendaciones presentadas en el informe final del Grupo de Alto Nivel, la delegación de los Estados Unidos dice que la eficacia de la aplicación del Índice depende de que se usen indicadores sólidos, creíbles, objetivos y basados en pruebas. Es igualmente importante que el Índice incluya indicadores sobre los que existan datos creíbles y fácilmente accesibles. De este modo, los donantes y otros usuarios podrán comparar y contrastar las vulnerabilidades de los distintos pequeños Estados insulares en desarrollo y otros países en desarrollo.

97. La delegación de los Estados Unidos desea aclarar que no debe entenderse que, al apoyar el proyecto de resolución, hace suya ninguna iniciativa del Secretario General o de las Naciones Unidas que pueda socavar la independencia de los mandatos de las instituciones financieras internacionales o la objetividad de las evaluaciones de la sostenibilidad de la deuda.

98. Por último, la oradora desea remitir a la Comisión a la explicación general de la posición de su país publicada en el sitio web oficial de la Misión Permanente de los Estados Unidos ante las Naciones Unidas, en la que se proporciona información con respecto a la independencia de las instituciones financieras internacionales y la deuda, así como la asistencia oficial para el desarrollo, el cambio climático y la transferencia de tecnología.

99. **La Sra. Seror** (Reino Unido) dice que su delegación se ha sumado al consenso sobre el proyecto de resolución, que confirma los importantes problemas a los que se enfrentan los pequeños Estados insulares en desarrollo para acceder a una financiación suficiente para el desarrollo sostenible, incluida la financiación en condiciones favorables y la relacionada con el clima. El Reino Unido sigue apoyando la posición acordada por la comunidad mundial en el Pacto de Glasgow por el Clima, a saber, que los proveedores de financiación deben tener en cuenta la vulnerabilidad al adoptar decisiones. En ese sentido, la delegación del Reino Unido acoge con beneplácito la publicación del informe del Panel de Alto Nivel sobre la Elaboración de un Índice de Vulnerabilidad Multidimensional para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo. El país se complace en apoyar los preparativos de la Cuarta Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, entre otras cosas copresidiendo un grupo de trabajo y aportando 500.000 libras esterlinas y conocimientos técnicos. La delegación del Reino Unido desea alentar a todos los asociados

pertinentes a aplicar los principios para mejorar los efectos del desarrollo en los pequeños Estados insulares en desarrollo propuestos en Ginebra en diciembre de 2022 con el fin de mejorar la calidad y la eficacia de la ayuda a dichos Estados.

100. **El Sr. Kaspar** (Representante de la Unión Europea, en calidad de observadora), hablando también en nombre de Albania, Bosnia y Herzegovina, Macedonia del Norte, Montenegro, la República de Moldova, Türkiye y Ucrania, países candidatos; Georgia, posible país candidato; y, además, Andorra y Mónaco, dice que su delegación acoge con beneplácito la aprobación del proyecto de resolución y mantiene su compromiso de apoyar a los pequeños Estados insulares en desarrollo brindándoles su amistad y cooperación en el marco de las Naciones Unidas a través de la colaboración en pos de una respuesta a los retos específicos a los que se enfrentan. En ese sentido, la delegación de la Unión Europea agradece la labor realizada por el Panel de Alto Nivel sobre la Elaboración de un Índice de Vulnerabilidad Multidimensional para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo en su informe final. La Unión Europea hará lo posible por que se mantenga la integridad del informe en su versión propuesta por la Asamblea General. Sus metodologías no deben volver a examinarse ni cuestionarse, sino que la Asamblea General debe decidir cuál es la mejor manera de implementar y aplicar de forma efectiva el Índice como herramienta para respaldar las necesidades de desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

101. *Se retira el proyecto de resolución [A/C.2/78/L.23](#).*

**g) Educación para el desarrollo sostenible**  
(continuación) ([A/C.2/78/L.41](#) y [A/C.2/78/L.46](#))

*Proyectos de resolución [A/C.2/78/L.41](#) y [A/C.2/78/L.46](#): Educación para el desarrollo sostenible en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*

102. **El Presidente** dice que el proyecto de resolución [A/C.2/78/L.46](#) no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

103. *Queda aprobado el proyecto de resolución [A/C.2/78/L.46](#).*

104. **La Sra. Sharma** (Estados Unidos de América) dice que su país se complace en sumarse al consenso sobre el proyecto de resolución y apoya firmemente la realización del derecho a la educación. Dado que en los Estados Unidos las cuestiones educativas se determinan principalmente a nivel estatal y local, su delegación entiende que los Estados deben responder a los

llamamientos a reforzar diversos aspectos de la educación de forma coherente con sus respectivas autoridades federales, estatales y locales. En cuanto a las referencias que se hacen en el proyecto de resolución a la Agenda 2030, la transferencia de tecnología, las instituciones financieras internacionales, la igualdad de género, la reducción del riesgo de desastres, el cambio climático y los derechos humanos, económicos, sociales y culturales, la delegación de los Estados Unidos desea remitir a la Comisión a su declaración general pronunciada el 9 de noviembre de 2023 en la 21ª sesión de la Comisión.

105. *Se retira el proyecto de resolución [A/C.2/78/L.41](#).*

**i) Lucha contra las tormentas de arena y polvo**  
(continuación) ([A/C.2/78/L.43/Rev.1](#))

*Proyecto de resolución [A/C.2/78/L.43/Rev.1](#): Lucha contra las tormentas de arena y polvo*

106. **El Presidente** dice que el proyecto de resolución [A/C.2/78/L.43/Rev.1](#) no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

107. *A petición de la representante de Israel, se procede a votación registrada sobre el proyecto de resolución [A/C.2/78/L.43/Rev.1](#).*

*Votos a favor:*

Albania, Alemania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, Chad, Chequia, Chile, China, Chipre, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Islas Salomón, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kiribati, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger,



Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos (Reino de los), Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Centroafricana, República de Corea, República de Moldova, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumanía, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Samoa, San Marino, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Sudán del Sur, Suecia, Suiza, Suriname, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Türkiye, Turkmenistán, Ucrania, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Estados Unidos de América, Israel, Nauru.

108. Por 178 votos contra 3, queda aprobado el proyecto de resolución [A/C.2/78/L.43/Rev.1](#).

109. **El Sr. Ben Naftaly** (Israel) dice que su delegación solicitó que la aprobación del proyecto de resolución se sometiera a votación y votó en contra, como había hecho en las iteraciones anteriores del proyecto de resolución, no porque no vea el valor de un proyecto de resolución relativo a la lucha contra las tormentas de arena y polvo, sino porque el texto contiene una declaración fáctica falsa. La delegación de Israel desea desvincularse del párrafo 3 del proyecto de resolución, que contiene afirmaciones falsas sobre la participación en un diálogo interactivo de alto nivel sobre las tormentas de arena y polvo en 2018. Esa declaración falsa se ha incluido por motivos políticos y no guarda ninguna relación con el tema del proyecto de resolución. Por mucho que se repita año tras año, una falsedad no deja de serlo.

110. Dado que las tormentas de arena y polvo son un problema mundial que exige soluciones mundiales, todas las naciones merecen sentarse a la mesa de negociaciones, especialmente las más vulnerables, como Israel. Lamentablemente, Israel no siempre ha tenido la opción de ser incluido en debates decisivos, como ocurrió en el caso de dos conferencias sobre tormentas de arena y polvo que se celebraron en Teherán. No se trata de una cuestión meramente técnica, sino de principios. Es poco probable que una entidad centrada en exportar su revolución, que consiste básicamente en un terrorismo que socava los valores mismos que se defienden en las Naciones Unidas, dé prioridad al desarrollo. Para combatir eficazmente el

cambio climático y la creciente amenaza que representan las tormentas de arena y polvo, se necesitan líderes que fomenten la cooperación entre todas las naciones. La celebración de conferencias bajo los auspicios de una autoridad divisiva solo servirá para exacerbar los problemas existentes y alejar a las naciones de la unidad y la colaboración esenciales para lograr un progreso significativo. Por tanto, la delegación de Israel desea desvincularse del decimonoveno párrafo del preámbulo y del párrafo 8 del proyecto de resolución. Esta desvinculación refleja el compromiso de dicha delegación con los principios que fomentan la inclusión y el diálogo productivo, que son dos elementos esenciales para hacer frente a esos problemas mundiales.

111. **El Sr. Momeni** (República Islámica del Irán), en ejercicio del derecho de respuesta, dice que su delegación tenía la esperanza de que el representante del régimen israelí se centrara en la cuestión pertinente. Lamentablemente, ha sido una esperanza vana y, como cabía anticipar, el representante del régimen no ha procedido según los deseos del orador, sino que, como es habitual, se ha hecho la víctima al tiempo que ha lanzado acusaciones falsas, infundadas y sin base contra otros, incluida la República Islámica del Irán. Resulta irónico que un régimen famoso por sus actos ilícitos, entre los que figuran políticas de *apartheid* y crímenes de guerra documentados por las Naciones Unidas, se permita acusar a otros países de semejante manera.

**Tema 19 del programa:**

**Globalización e interdependencia**

*(continuación)*

**a) Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo sostenible** *(continuación)*  
([A/C.2/78/L.12](#) y [A/C.2/78/L.48](#))

*Proyectos de resolución [A/C.2/78/L.12](#) y [A/C.2/78/L.48](#):  
Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo sostenible*

112. **El Presidente** dice que el proyecto de resolución [A/C.2/78/L.48](#) no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

113. *Queda aprobado el proyecto de resolución [A/C.2/78/L.48](#).*

114. **El Sr. Lawrence** (Estados Unidos de América) dice que el proyecto de resolución no refleja de forma adecuada todo el texto cuidadosamente negociado y equilibrado del Acuerdo sobre los ADPIC o de la Declaración relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública, sino que presenta una imagen desequilibrada e incompleta. La delegación de los

Estados Unidos desea remitir a la Comisión a su declaración general publicada en el sitio web oficial de su Misión Permanente ante las Naciones Unidas, donde puede consultarse una explicación completa de la posición del país sobre el comercio y la transferencia de tecnología en las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

115. **La Sra. Seror** (Reino Unido) dice que su delegación se ha sumado al consenso sobre el proyecto de resolución, que establece ambiciones vitales para afrontar con éxito las múltiples crisis mundiales interrelacionadas que se están agravando. El Reino Unido seguirá aprovechando la innovación y las nuevas tecnologías, la ciencia y la investigación para lograr el máximo efecto en el desarrollo con la máxima costoeficacia a fin de acabar con la pobreza extrema, atajar el cambio climático y la pérdida de biodiversidad y acelerar el crecimiento económico sostenible. El Reino Unido tuvo el orgullo de acoger la Cumbre sobre la Seguridad de la Inteligencia Artificial de 2023, en la que facilitó el diálogo entre las principales potencias mundiales en materia de inteligencia artificial con el compromiso de aprovechar esa tecnología de forma segura. Para alcanzar el desarrollo sostenible, es fundamental gestionar con éxito los retos y oportunidades que presentan la inteligencia artificial y otras innovaciones emergentes.

### **Tema 21 del programa: Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo** (*continuación*)

#### **b) Erradicar la pobreza rural a fin de implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible** (*continuación*) (A/C.2/78/L.30/Rev.1)

*Proyecto de resolución A/C.2/78/L.30/Rev.1: Erradicar la pobreza rural a fin de implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*

116. **El Presidente** dice que el proyecto de resolución [A/C.2/78/L.30/Rev.1](#) no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

117. *Se procede a votación registrada sobre el proyecto de resolución A/C.2/78/L.30/Rev.1.*

*Votos a favor:*

Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Etiopía, Federación de

Rusia, Fiji, Filipinas, Gabón, Gambia, Ghana, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Islas Salomón, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kiribati, Kuwait, Lesotho, Líbano, Libia, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Qatar, República Árabe Siria, República Centroafricana, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Samoa, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Sudán del Sur, Suriname, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Albania, Alemania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Chequia, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malta, Mónaco, Montenegro, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos (Reino de los), Palau, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República de Moldova, Rumanía, San Marino, Suecia, Suiza, Ucrania.

*Abstenciones:*

Türkiye.

118. *Por 126 votos contra 50 y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/78/L.30/Rev.1.*

119. **El Sr. Martín Couce** (España), en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros; de Albania, Montenegro, la República de Moldova y Ucrania, países candidatos; Georgia, posible país candidato; y, además, Islandia, el Japón, Mónaco, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América, dice que la erradicación de la pobreza constituye una gran prioridad para la Unión Europea y sus Estados miembros, que trabajan estrechamente con

los países en desarrollo para promover la consecución de la Agenda 2030 y garantizar que nadie se quede atrás. Como se puso de manifiesto durante la Cumbre sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los avances en el Objetivo 1 están muy retrasados y la población de las zonas rurales se ve afectada de manera desproporcionada, por lo que las delegaciones en cuyo nombre interviene el orador siguen comprometidas a acelerar los esfuerzos para resolver ese problema. No obstante, también continúan preocupadas por varios elementos fundamentales del proyecto de resolución.

120. Ha sido decepcionante que, a diferencia del año anterior, en el que se hicieron un esfuerzo de buena fe para encontrar un consenso, no se haya apenas avanzado en las cuestiones recurrentes que han impedido el consenso sobre el proyecto de resolución y sus iteraciones anteriores durante cinco años. Las delegaciones en cuyo nombre interviene el orador acogen con satisfacción que el proyecto de resolución reafirme el compromiso colectivo con el multilateralismo, la cooperación internacional y las Naciones Unidas; promueva el pleno acceso de las mujeres rurales a la propiedad de la tierra, a oportunidades económicas y de trabajo decente y a la participación en la toma de decisiones; y haga hincapié en que la cooperación en materia de tecnología digital, de la información y las comunicaciones, ciencia, tecnología e innovación debe basarse en términos mutuamente acordados.

121. Sin embargo, las delegaciones en cuyo nombre interviene el orador no pueden apoyar el enfoque general del proyecto de resolución sobre la erradicación de la pobreza, ya que representa una duplicación de los esfuerzos y socava el acuerdo de los Estados Miembros sobre la revitalización del trabajo de la Segunda Comisión. El Secretario General elabora un informe anual que analiza los avances en la erradicación de la pobreza y la cuestión de la pobreza rural debería abordarse a través de dicho informe. Las delegaciones siguen apoyando que se considere la cuestión de la pobreza rural como parte del proyecto de resolución relativo a las Actividades del Tercer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2018-2027), que fue aprobado por consenso. La pobreza es multidimensional, por lo que solo puede erradicarse si se aborda de forma integrada.

122. Asimismo, es decepcionante que el proyecto de resolución siga conteniendo texto problemático de carácter ideológico. Los párrafos 3, 4, 8, 18 y 22 reflejan las políticas internas y la ideología política de un único Estado Miembro y no son apropiados en el proyecto de resolución. Del mismo modo, las delegaciones en cuyo nombre interviene el orador no pueden aceptar la

referencia a la cooperación beneficiosa para todos ni a la construcción de un futuro compartido para la humanidad y se oponen al uso de una redacción que excluye elementos importantes de las normas internacionales y las mejores prácticas para el desarrollo sostenible que se adoptaron en la Agenda 2030, como el estado de derecho, los derechos humanos, la transparencia, la igualdad, la equidad, la rendición de cuentas y no dejar a nadie atrás. Además, el significado de una comunidad de naciones ya está presente en la Carta de las Naciones Unidas y no debería reinterpretarse.

123. La lucha contra la pobreza debe guiarse por las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y las alianzas. El hecho de que el proyecto de resolución no aborde las tres dimensiones del desarrollo sostenible es preocupante y puede socavar la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 1.

124. Más de una cuarta parte de los miembros de la Segunda Comisión han votado en contra del proyecto de resolución por sexto año consecutivo. Las delegaciones en cuyo nombre interviene el orador tienen la esperanza de que al año siguiente pueda llegarse a un consenso.

125. **La Sra. Mendoza Elguea** (México) dice que su delegación ha votado a favor del proyecto de resolución porque su país, en el que existen altos niveles de pobreza rural, acoge con beneplácito todas las medidas que promuevan acciones concretas en favor de todas las personas sin dejar a nadie fuera. No obstante, es sorprendente que se modificaran los párrafos decimonoveno y vigésimo primero del preámbulo, que no habían sido contenciosos e incluían lenguaje importante para México. Particularmente, el vigésimo primer párrafo del preámbulo contenía originalmente una referencia a no dejar a nadie atrás, que luego fue eliminada sin consultar a las delegaciones y sin explicación alguna del motivo de tal eliminación. No es posible reiterar la importancia de erradicar la pobreza rural y, al mismo tiempo, eliminar el principio fundamental de la Agenda 2030.

126. **El Sr. Lawrence** (Estados Unidos de América) dice que, además de la explicación conjunta presentada por el representante de España, su delegación desea remitir a la Comisión a su declaración general pronunciada el 9 de noviembre de 2023 en la 21ª sesión de la Comisión y a la versión completa de dicha declaración, que se encuentra publicada en el sitio web oficial de la Misión Permanente de los Estados Unidos ante las Naciones Unidas y en la que se expone la posición del país sobre el comercio y la transferencia de tecnología, la igualdad de género y la Agenda 2030.

127. **El Sr. Liu Liqun** (China) dice que el número de personas que viven en una pobreza multidimensional es mayor en las zonas rurales que en las urbanas. Para acelerar la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, es muy importante prestar especial atención a la pobreza rural y adoptar medidas globales y precisas para erradicarla.

128. China lamenta profundamente que unos pocos países hayan vuelto a solicitar una votación sobre el proyecto de resolución, sin tener en cuenta los deseos de la mayoría. La supuesta preocupación de esos países no es más que otra farsa con la que intentan politizar la cuestión del desarrollo y obstaculizar la cooperación para el desarrollo. “La cooperación beneficiosa para todos” y “un futuro común para la humanidad” en cuyo centro se sitúe a las personas constituyen expresiones acordadas que figuran en documentos emblemáticos como la Agenda 2030 y la declaración sobre la conmemoración del 75º aniversario de las Naciones Unidas. Hay unos pocos países que no solo se niegan a cumplir sus compromisos y siguen reduciendo su aportación a la financiación de la cooperación, sino que también utilizan el consenso cuando les conviene y lo desestiman cuando no. Esos países promueven dobles raseros y ponen en peligro la unidad entre los países, todo lo cual va en contra de los esfuerzos de los Estados Miembros por acelerar la implementación de la Agenda 2030. El resultado de la votación ha demostrado una vez más que las iniciativas que de verdad promueven la cooperación para el desarrollo obtienen un amplio apoyo, mientras que los intentos de politizar las cuestiones de desarrollo y entrar en una dinámica de política de bloques son impopulares.

## **Tema 22 del programa: Actividades operacionales para el desarrollo** *(continuación)*

### **a) Actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo** *(continuación)* (A/C.2/78/L.38 y A/C.2/78/L.47)

*Proyectos de resolución A/C.2/78/L.38 y A/C.2/78/L.47: Actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo*

129. **El Presidente** dice que el proyecto de resolución A/C.2/78/L.47 no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

130. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/78/L.47.*

131. **El Sr. Kaspar** (Representante de la Unión Europea, en calidad de observadora), hablando también en nombre de Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro, la República de Moldova y Ucrania, países

candidatos; Georgia, posible país candidato; y, además, Andorra, dice que la Unión Europea y sus Estados miembros acogen con beneplácito el consenso sobre el proyecto de resolución en vísperas de la revisión cuatrienal amplia de la política que tendrá lugar en 2024 y también celebran los procesos consultivos intergubernamentales sobre el modelo de financiación del sistema de coordinadores residentes y el pacto de financiación iniciado por la Presidencia del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, que tienen unos plazos concretos. El sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo desempeña un papel vital en el ámbito del desarrollo y es esencial velar por que disponga de los medios adecuados para realizar su labor con decisión.

132. Por ello, es decepcionante que no haya sido posible alcanzar un consenso sobre la inclusión en el proyecto de resolución de referencias a una financiación previsible y sostenible, que es crucial para conseguir los Objetivos de Desarrollo Sostenible. De hecho, ese es el motivo por el que se incluyeron tales referencias en la declaración política del foro de alto nivel sobre desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios de la Asamblea General. En particular, habría sido de gran valor mencionar en el proyecto de resolución el Fondo Conjunto para los Objetivos de Desarrollo Sostenible, dada la importancia de este para la consecución de los Objetivos a nivel nacional. Asimismo, se habría celebrado que el proyecto de resolución hiciese referencia al pacto de financiación vigente.

133. *Se retira el proyecto de resolución A/C.2/78/L.38.*

*Se levanta la sesión a las 17.55 horas.*